REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE MOSQUERA.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 024 DE 2025, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESÁRIOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.

ADENDA No. 001
(09 de mayo de 2025)

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN USO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1082 DE 2015 SE PERMITE EXPEDIR ADENDA EN LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)"

2. Que el 07 de mayo de 2025 se publicó el proceso de Mínima Cuantía No. 024 de 2025.
3. Que el plazo establecido para la recepción de observaciones, era hasta el 08 de mayo de 2025.
4. Que dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones al proceso contractual.
5. Que el plazo establecido para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes, era hasta el 08 de mayo de 2025.
6. Que dentro del plazo establecido, se recibieron ocho (8) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a mipymes.
7. Que el plazo establecido para publicar el aviso de limitación a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado, es hasta hoy 09 de mayo de 2025.
8. Que teniendo en cuenta la recepción de ocho (8) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a mipymes y la necesidad de revisar cada una dentro de un tiempo prudencial, para poder publicar el aviso de limitación o no limitación.
9. Que en virtud de lo anterior se hace necesario ajustar el ANEXO No. 2 CRONOGRAMA de la invitación pública, de la siguiente manera:

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	13/05/2025 5:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	14/05/2025 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	15/05/2025 9:00:00 AM
Apertura de sobres	16/05/2025 9:02:00 AM
Informe de presentación de ofertas	16/05/2025 9:05:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/05/2025 5:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/05/2025 5:00:00 PM
Aceptación de ofertas	21/05/2025 12:00:00 PM

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/05/2025 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26/05/2025 5:00:00 PM

Las demás estipulaciones no modificadas en el presente documento continúan de acuerdo a lo señalado en la invitación pública.

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA